

- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Fomento de la igualdad y formación general a la ciudadanía.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL.
- **COSTES EJERCICIO 2025:** 5.000,00 euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Subvención Colegio de Abogados Igualdad (03/23105/48000)
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa nominativa a Ilustre Colegio de Abogados de Melilla.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.
 - El centro Gestor elaborará un informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

SUBVENCIÓN A ASOCIACIÓN PUENTE DE OPORTUNIDADES

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** Fomentar la igualdad en el tejido empresarial de Melilla.
- **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** La implementación de la marca melillense de excelencia a la igualdad empresarial.
- **ÁREA DE COMPETENCIA:** Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- **CENTRO GESTOR:** Dirección General de Presidencia e Igualdad.
- **SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA:** Tejido empresarial de Melilla.
- **OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER:** Favorecer la igualdad.
- **PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:** De carácter permanente con periodicidad ANUAL.
- **COSTES EJERCICIO 2025:** 25.000,00 euros.
- **APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:** Asociación Puente de Oportunidades Proyecto Mujer (03/23104/48000)
- **APORTACIÓN DE OTROS ENTES:** No consta.
- **PLAN DE ACCIÓN:** Se prevén los siguientes:
 - a. Concesión de subvención directa nominativa a Asociación Puente de Oportunidades.
 - b. Fechas de concesión previstas: Durante todo el año.
 - c. Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa / nominativa en los presupuestos Generales de la CAM.
 - d. Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:**
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente documentación justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas.
 - El centro Gestor elaborará un informe sobre las líneas de subvención gestionadas por el mismo (...)"

C.- DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

- **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**
 1. Facilitar y mejorar la enseñanza de los melillenses, mejorando la oferta universitaria, así como el fomento de la actividad universitaria. Mejorar la infraestructura universitaria en nuestra ciudad.